



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Para _____ Fecha 4/8

DECRETO U. DE C. N° 2004 - 098.

VISTO:

1. La importancia que la Universidad de Concepción asigna a la función que desempeñan los Directores de Departamento y la necesidad de aumentar los actuales incentivos que con este propósito se han establecido.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 91-010 de 18 de enero de 1991 y sus modificaciones posteriores.
3. Lo aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión del día 11 de junio de 2004 sobre esta materia y el conocimiento que tuvo el Consejo Académico de lo mismo, en sesiones de 10 y 17 de Junio de 2004.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

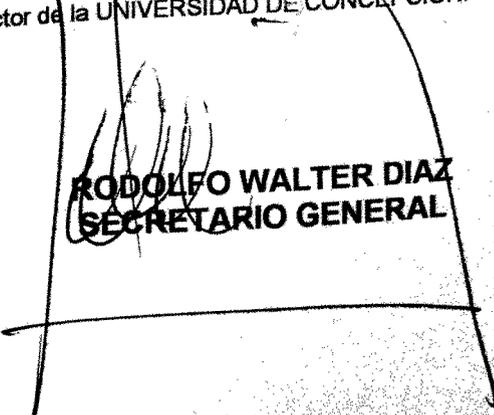
- 1.- Modifíquese, a contar del 1° de enero de 2005, el monto de la asignación especial asociada al desempeño de las funciones de Director de Departamento, establecida en el Decreto U. de C. N° 91-010. El monto mensual de esta asignación corresponderá a \$ 170.000.
- 2.- Este monto se reajustará en el porcentaje que anualmente determine la autoridad universitaria.

Transcribese al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos, al Director de la Unidad Académica Los Ángeles, y a los Directores/Directorías del Centro EULA-Chile, Instituto GEA, Docencia, Graduados, Investigación, Extensión, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas, al Contralor, a la Abogada Jefa del Servicio Jurídico, a las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería General y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, julio 30 de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SLM/ALP

84-230